FECHA SOLICITUD	26	03	2026
	DIA	MES	AÑO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georreferenciada de la región. El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales; dentro de los misionales están los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

Que el Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

Que el Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible, por medio de la resolución No. 0012 de 14 de enero de 2026 ordeno el giro de los recursos a los Institutos de Investigación Ambiental vinculados, con cargo al presupuesto de funcionamiento. Así mismo, mediante resolución No. 0016 de 14 de enero de 2026, ordenó el giro de recursos al Instituto Sinchi, para la ejecución del proyecto “Investigación científica transformativa para potenciar el bienestar, la conservación y la gobernanza ambiental en la Amazonia colombiana. Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Meta, Putumayo, Vaupés”.

1.2. Justificación Técnica:

El Instituto SINCHI, como responsable de la investigación científica en uno de los biomas más importantes del planeta - el bioma amazónico - ha venido consolidando alianzas, redes, programas e iniciativas nacionales e internacionales, así como visibilizando sus resultados de investigación a través de la participación activa y presencial en espacios de carácter nacional e internacional, aportando insumos para realizar análisis propositivos regionales y concretar posiciones nacionales con visión de cuenca. Igualmente, el Instituto ha hecho parte de las delegaciones oficiales de país para presentar y defender los intereses de Colombia, y en particular de la Amazonia, en el marco de diferentes foros e instancias regionales, así como en los Acuerdos Multilaterales sobre Medio Ambiente.

En este sentido, es necesario fortalecer esta participación, posicionamiento y liderazgo, dando continuidad al trabajo sectorial adelantado en los últimos años, en escenarios nacionales e internacionales, teniendo en cuenta la competencia, experticia y el conocimiento del Instituto SINCHI, así como el aporte de los resultados de investigación

a las políticas públicas. Adicionalmente se hace necesario apoyar el liderazgo del Instituto en la promoción de la Red de Institutos de investigación en los países de la cuenca amazónica.

En el marco de la Política de Comunicaciones del Instituto SINCHI se ha previsto la participación en Ferias con el propósito de llevar al público el conocimiento generado sobre la Amazonia colombiana. Es esta participación en eventos feriales también, parte de la estrategia de rendición de cuentas y de la estrategia de visibilidad de los programas y proyectos institucionales. En este orden de ideas, la participación del Instituto en la Feria Internacional del Libro de Bogotá constituye un escenario idóneo para la difusión, apropiación social y transferencia del conocimiento científico generado en el marco de sus programas de investigación.

Desde el punto de vista técnico, el Instituto SINCHI desarrolla resultados de investigación de alto valor estratégico a través de sus programas misionales, tales como Ecosistemas y Recursos Naturales, Sostenibilidad e Intervención, Dinámicas Socioambientales y Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad. Estos programas producen información científica relacionada con la biodiversidad amazónica, el monitoreo de la deforestación, el uso sostenible de recursos naturales, la caracterización de sistemas productivos sostenibles y el análisis de las interacciones entre comunidades humanas y ecosistemas. Dichos resultados se materializan en publicaciones científicas, libros, cartillas técnicas, bases de datos y reportes especializados, los cuales requieren canales efectivos de divulgación para garantizar su impacto social y su utilidad en la toma de decisiones públicas y privadas.

Desde la perspectiva misional, la difusión del conocimiento constituye un eje estructural del Instituto SINCHI. En efecto, su mandato legal no se limita a la generación de conocimiento, sino que comprende su transferencia y apropiación social, en concordancia con los principios de acceso a la información, democratización del conocimiento y función social de la ciencia. En este contexto, la FILBo se configura como un mecanismo legítimo y eficaz para cumplir con dicha finalidad, al ofrecer un espacio de interacción directa con diversos públicos, incluyendo académicos, estudiantes, tomadores de decisiones y ciudadanía en general. La participación en este evento permite al Instituto visibilizar sus resultados, fortalecer la educación ambiental y promover una comprensión integral de la Amazonia colombiana.

Cabe mencionar que, la participación del Instituto en la FILBo genera beneficios significativos para su estrategia de comunicaciones. En particular, permite fortalecer su posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional, consolidar su imagen como autoridad científica en temas amazónicos y ampliar el alcance de sus contenidos a través de medios tradicionales y digitales. La interacción con el público y con otros actores del ecosistema editorial y científico favorece la generación de alianzas estratégicas, la difusión de mensajes clave y la retroalimentación sobre los productos de investigación. Asimismo, la feria constituye una plataforma para la gestión de reputación institucional, al evidenciar el impacto y la relevancia del trabajo desarrollado por el Instituto.

Por todo lo anterior, la presencia del Instituto SINCHI en la Feria Internacional del Libro de Bogotá 2026 se justifica como una acción coherente con su misión, sus funciones legales y sus objetivos estratégicos. La participación en este evento no solo facilita la difusión de resultados de investigación, sino que también fortalece la apropiación social del conocimiento y potencia la estrategia de comunicaciones institucional, contribuyendo de manera significativa al cumplimiento de su propósito de promover el desarrollo sostenible de la Amazonia colombiana.

1.3. Justificación para la contratación directa:

Teniendo en cuenta las responsabilidades del Instituto Sinchi con cargo a "Funcionamiento" y al proyecto "Investigación, Conservación y Aprovechamiento sostenible de la diversidad Biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia Colombiana", se solicitó la contratación del alquiler del área y a realizar el montaje del stand institucional en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, de acuerdo con el diseño general previsto para el Pabellón Colombia y con la selección de colores y mobiliario acordada con la agencia determinada por Corferias para 2026.

Por lo anterior, se propone la contratación con la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A, cuyo objeto social está relacionado con la organización de ferias, exposiciones y convenciones nacionales e internacionales de carácter comercial y científico dentro de sus instalaciones y en general, cualquier otro mecanismo dirigido a promover las actividades que desarrolle dentro de la zona franca permanente.

Cabe mencionar que, a partir la CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A es la única entidad que en asocio con la Cámara Colombiana del Libro realiza en el país la Feria Internacional del Libro de Bogotá. Para esta vigencia la Feria se realizará entre el 21 de abril al 04 de mayo de 2026, por lo cual se adelantan las gestiones contractuales para la participación oportuna del Instituto.

1.4. Normas aplicables a la contratación:

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y las Resoluciones que lo modifiquen y adicionen. Especialmente se establece que:

> **e.** Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado por existir solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional o en el municipio donde se ejecutará el contrato atendiendo a las circunstancias de accesibilidad a la zona, o se requiere contratar a un proveedor particular para lograr el desempeño requerido o para preservar la garantía funcional de un equipo, un elemento de planta o una instalación;

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

La contratista se obliga con el Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", a alquilar el área y a realizar el montaje del stand institucional en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, de acuerdo con el diseño general previsto para el Pabellón Colombia y con la selección de colores y mobiliario acordada con la agencia determinada por Corferias para 2026.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

3.1 Actividades:

La contratista en desarrollo del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades:

1. Alquiler del stand 133 ubicado en el Pabellón 6 piso 2 de Corferias, con un área de 18.00 M2 para participar en la Feria Internacional del libro, desde el 21 de abril de 2026 al 04 de mayo de 2026, teniendo en cuenta

el montaje y desmontaje del Stand;

2. Realizar el montaje del stand institucional en la Feria Internacional del Libro de Bogotá, de acuerdo con el diseño general previsto para el Pabellón Colombia y con la selección de colores y el mobiliario acordado.

3.2 Productos/Informes:

El contratista deberá entregar el stand 133 del Pabellón 6 piso 2 de Corferias, de acuerdo con el diseño general previsto para el Pabellón Colombia y con la selección de colores y el mobiliario acordado.

3.3 Término de Ejecución:

El término de ejecución será desde el 21 de abril de 2026 hasta el 04 de mayo de 2026, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

3.4 Término de Vigencia del Contrato:

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

3.5 Valor:

El valor total del contrato será la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($59'500.000).** El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común.

3.6 Forma de pago:

Se realizará en un (1) único pago contra la emisión de la factura por parte de CORFERIAS S.A. El valor del contrato incluye el valor del IVA en el caso en que el/la contratista pertenezca al régimen común. Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

3.7 Cargo Presupuestal:

La contratación se imputará a:

1. Investigación, Conservación y Aprovechamiento sostenible de la diversidad Biológica, socioeconómica y cultural de la Amazonia Colombiana. Rubro: 910121102/2.3.2.02.02.008. Actividad: 2.1.1. CPC:35962.
2. Funcionamiento. Rubro: 312 – Gastos Generales. 2.1.2.02.02.008.

3.8 Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en Bogotá.

3.9 Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por Ana Paola Aponte, o por quien esta designe.

3.10 Garantías: De acuerdo con la naturaleza del contrato y su presupuesto, no se requiere la constitución de pólizas de garantías.

3.11 Riesgos: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Eventos fuera del control de las partes, que impiden continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente. En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato o, en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, ni reconocimientos de una parte a la otra, por la imposibilidad del cumplimiento de sus obligaciones.

Firma:



DIEGO FERNANDO LIZCANO BOHORQUEZ
Director General (e)